

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

**(C E F A F A)
O FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL**

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.**

PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202207 6
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 6 6

REGISTRO NUMERO :
NUMERO de N.I.T :

PROVEEDOR
ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL. :202206-8

NIT: CREDITO A 15 DIAS 12/07/2022 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
101789	ESPONJA PARA ALBAÑIL .	6.00	0.265000	\$ 1.59
2020085	BROCHA DE 2 PULGADAS MANGO DE MADERA	4.00	3.230000	\$ 12.92
2020077	BROCHA DE 2 PULGADAS MANGO DE MADERA CUBETA DE PINTURA BLANCO DOVER INTERIOR / EXTERIOR .	14.00	139.247700	\$ 1,949.47
2020086	BROCHA DE 4 PULGADAS CON MANGO DE MADERA .	10.00	5.442400	\$ 54.42
100079	TIRRO .	10.00	2.212000	\$ 22.12
2020084	ROLLO DE PLÁSTICO NEGRO .	1.00	96.460000	\$ 96.46
2020083	MASILLA PARA INTERIOR .	5.00	4.424000	\$ 22.12
202031	LIJA P/AGUAN°100 .	10.00	0.398200	\$ 3.98

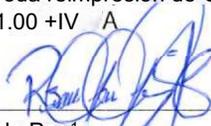
ADMIN. O/C: ARÓ. CECILIA AGUILA
TEL: 2514-4925

Total Compra: 2,163.08
I.V.A.: 281.20
Total: 2,444.28

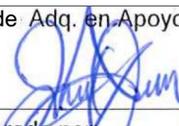
LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 57/2022 "SUMINISTRO DE PINTURA PARA SUCURSALES DEL CEFAFA ZONA METROPOLITANA" PLAZO DE ENTREGA: PARA EL ÍTEM 1 PRIMERA ENTREGA 25% DEL PRODUCTO ADJUDICADO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y PREVIA COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, PARA LOS DEMÁS ÍTEMS TRES DIAS HÁBILES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y PREVIA COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA, OTRAS CONDICIONES EN ANEXO DE ORDEN DE COMPRA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compras generada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$1.00 +IV A

Revisado Por: 

Jefe de Adq. en Apoyo a CEFAFA

Elaborado por: 

Técnico GACI 

Co.Bo. 

Gerente de Adquisiciones 

Autorizado por: 

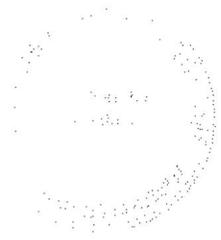
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General 

Visado Presupuestario: 

Gerente Financiero 

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

VERSION PÚBLICA





CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
Anexo de orden de Compra N° 202207 - 6



Proceso de Contratación: LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 57/2022 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PINTURA PARA SUCURSALES DEL CEFAFA ZONA METROPOLITANA".

Proveedor: ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARQUETA

Las condiciones estipuladas en el presente anexo forma parte integral de la orden de compra N° 202207-6

Detalle de la Adjudicación:

ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARQUETA						
ITEM	UNIDAD	BIEN ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL SIN IVA	TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	CUBETA	PINTURA LÁTEX PARA USO EXTERIOR / INTERIOR BLANCO DOVER EXCELLO LÁTEX SHERWIN WILLIAMS	\$139.25	14	\$1,949.47	\$ 2,202.90
7	GALONES	READY MIX PANEL REY GALÓN 5KG	\$4.42	5	\$22.12	\$ 25.00
8	UNIDADES	LIJA AGUA ABRACOL NO.100	\$0.40	10	\$3.98	\$ 4.50
9	UNIDADES	ESPONJA MULTIUSO PARA ALBAÑILERÍA 15.5X10X5 CM POLIURETANO	\$0.27	6	\$1.59	\$ 1.80
10	UNIDADES	BROCHA DE 4" ESTÁNDAR CERDA DE NATURAL 4 PULG CON MANGO DE MADERA	\$5.44	10	\$54.42	\$ 61.49
11	UNIDADES	BROCHA DE 2" ESTÁNDAR DE POLIFLEX 2 PULG. CON MANGO DE MADERA	\$3.23	4	\$12.92	\$ 14.60
14	UNIDADES	TIRRO PARA PINTURA ARQUITECTÓNICA 3/4 PLG X 60 YDA AZUL 835 HYSTIK	\$2.21	10	\$22.12	\$ 25,00
15	ROLLO	PLÁSTICO NEGRO (CÁRPETA) ANCHO 72" PULG 6.0GG TERM A	\$96.46	1	\$96.46	\$ 109.00
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR					\$2,163.08	
IVA					\$281,20	
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA					\$2,444.28	

OTRAS CONDICIONES:

Descripción	
Tiempo de entrega	Para el ítem 1 primera entrega 25% del producto adjudicado posterior a la recepción de la Orden de Compra vía correo electrónico por parte de la GACI del CEFAFA y previa coordinación con la Administradora de la Orden de Compra. Para los demás ítems (res días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra vía correo electrónico por parte de la GACI del CEFAFA y previa coordinación con la Administradora de la Orden de Compra.
Forma de pago	Crédito 15 días

L MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA (Art. 83 Literal a) LACAP)

El CEFAFA se reserva el derecho de efectuar modificaciones a la orden de compra según las necesidades presentadas por escrito por alguna de las partes (CEFAFA-PROVEEDORES).

II. CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

En caso de incumplimiento por parte del ofertante que resultare adjudicado a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales del presente requerimiento y cuando se presenten situaciones establecidas en los Arts. 92 al 100 de la LACAP, se notificará al contratista la decisión de caducar la orden de compra sin responsabilidad alguna para el CEFAFA, de acuerdo a informe emitido por el Administrador de la orden de compra, mediante aviso escrito con expresión de motivo aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el CEFAFA hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.

III. MULTAS Y OTRAS SANCIONES A PARTICULARES:

1. SANCIONES

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
Anexo de orden de Compra N° 202207 - 6



2. MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

IV. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Av. Bernal y Boulevard Universitario contiguo a Hospital Militar Central, oficinas administrativas del CEFAFA, San Salvador.

V. FORMA, PLAZO Y TRÁMITE DE PAGO

1. Formalización del Pago.

El pago se realizará en un plazo no mayor Quince (15) días calendario posterior a la emisión del quedan en el Departamento de tesorería del CEFAFA en Dólares de los Estados Unidos de América, cuando el proveedor haya presentado la documentación respectiva (ver detalle adjunto numerales 1,2,3) para el trámite de QUEDAN de la documentación siguiente:

- 1.1. Una (1) Copia de la orden de compra
 - 1.2. Acta de Entrega y Recepción debidamente firmada
 - 1.3. Comprobante de Crédito Fiscal
- 2. Datos que debe de contener el comprobante de Crédito Fiscal la cual debe contener, en original y Tres (03) copias a nombre del CEFAFA.**
- 2.1 Dirección (Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, Contiguo a Hospital Militar Central, San Salvador).
 - 2.2 Número de NIT de CEFAFA.
 - 2.3 Precio unitario.
 - 2.4 Precio total.
 - 2.5 Detallando el número de la orden de compra
 - 2.6 Nombre y firma de la persona que recibe el producto,
- 3. Firmas que debe de llevar el ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTOS y su distribución.**
- Las Actas de Entrega y Recepción se distribuirán una (1) al Proveedor o Contratista, una (1) a la GACI y una (1) copia en original a la Unidad Financiera (Departamento de tesorería del CEFAFA) debidamente suscritas o firmadas, según lo establece el Artículo 77 del Reglamento de la LACAP por las siguientes personas:
- 3.1 Firma del Representante de la empresa que entrega.
 - 3.2 Firma del Administrador de la orden de compra

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra N° 202207 - 6, para el estricto cumplimiento de las mismas, San Salvador, doce de julio de dos mil veintidós.



Ana Auxiliadora Tutíla de Argueta
Proveedor
Dui: